

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00063-00

PROCESO: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

DEMANDANTE: DAGOBERTO ENRIQUE DE LA HOZ.

La presente demanda de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO fue inadmitida, mediante auto de fecha 13 de marzo de 2023 y publicada por estado el día 14 del mismo mes y año, concediéndole a la parte actora cinco (5) días hábiles para que subsanara la misma; sin embargo, transcurrido el término concedido se observa que no se presentó subsanación de la demanda; en razón a lo anterior, se Rechazará la presente demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Rechazar la presente demanda verbal de NULIDAD DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, atendiendo lo dispuesto en la parte motiva.
- 2.- Dese de baja del sistema.
- 3.- Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 60
Fecha: 13 de abril de 2023.

Notifico auto anterior de fecha:
12 de abril de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa575f3cc55919f67564754abb234023a45acc4837dbe3b4c53f38340f8e32ea**

Documento generado en 12/04/2023 03:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>